



RESOLUCION DE ALCALDÍA No.1092016-MPJB

Jorge Basadre, 16 AGO 2016

VISTO

El Informe N°467-2016-OAJ-MPJB de fecha 15 de agosto de 2016; el Informe N°271-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 27 de julio de 2016; el Informe N°523-2016-SGRH-GAF/MPJB de fecha 26 de julio de 2016; el Memorando N°161-2016-SGRHH-GAF/MPJB del 22 de julio de 2016; el Memorando N°158-2016-SGRHH-GAF/MPJB del 14 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia de Alcaldía N°051-2015/MPJB de fecha 05 de febrero se designó a la señora Beatriz Elena Mestas Antezana como Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través del Memorando N°158-2016-SGRHH-GAF/MPJB comunica a la Sra. Beatriz Elena Mestas Antezana, el uso físico de vacaciones programado para el mes de agosto de acuerdo al rol de vacaciones para el presente año; asimismo con Memorando N°161-2016-SGRHH-GAF/MPJB la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunica a la Sra. Gina Pamela Becerra Mamani, la encargatura temporal de la Oficina de Registro Civil, del 01 al 30 de agosto del presente año.

Que, es necesario encargar temporalmente la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a fin de contar con el normal desarrollo de las actividades propias de la oficina, tal como lo señala el Informe N°467-2016-OAJ-MPJB de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°523-2016-SGRH-GAF/MPJB emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del 01 al 30 de agosto del presente año, la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a la Sra. GINA PAMELA BECERRA MAMANI, designándola como registradora civil, quedando autorizada para realizar las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a la Oficina de Registro Civil realizar las acciones necesarias para el reconocimiento de la Sra. Gina Pamela Becerra Mamani ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, en cumplimiento de la Directiva DI-210-GRC/003 Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
OAJ
GM
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE